COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 06/2020 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2020, A FAVOR DE LA FIRMA ROUNDTRIP de Diana Lorena Cabello Ortuzar, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 17/20.

Asunción, 12 de febrero del 2020.-

VISTO

La Ley 2.051/03de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El **Informe de Evaluación**de la Contratación Directa N° 17/2020, de fecha 10 de febrero de 2020;

La Nota N° 76/20, de fecha 10 de febrero del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 83/20, de fecha 10 de febrero del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la provisión de "PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2020", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 17/2020, a favor de la firma **ROUNDTRIP de Diana Lorena Cabello Ortuzar.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 76/20, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar

donde corresponda la adjudicación del contrato de provisión de PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2020.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 83/20, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2020, a favor de la firma PREMIER VIAJES S.R.L., correspondiente al proceso de la CD N° 17/2020, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM 2020"**, a favor de la firma **ROUNDTRIP de Diana Lorena Cabello Ortuzar.,** como monto máximo hasta la suma de **Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones),** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)**, a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	230	10	99	200	Pasajes y Viáticos.	100.000.000
1	1	43	230	30	11	270	Pasajes y Viáticos	60.000.000
TOTAL GENERAL:								**160.000.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19**.
   2°. Formalice el contrato con lafirma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto Nº 2992/19**.

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya